



AJUNTAMENT DE BORRIOL

AYUNTAMIENTO DE BORRIOL (CASTELLÓN)

PLENO

Sesión Nº 14/2017

ORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Fecha: 20/12/2017

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE: D. J. SILVERIO TENA SÁNCHEZ

TTES DE ALCALDE:

D. SIMÓN FRANCISCO GRIÑO

D^a. M^a JOSÉ PALLARES CASTELLÓ

D^a. TERESA ANDREU PORTOLES

D^a. MARYURI GUTIERREZ BEJARANO

CONCEJALES:

D. Fco. JOSÉ PASTOR ESCRIG

D. IBAN PAUNER ALAFONT

D. JORDI CARBALLEIRA MARTÍ

D. SERGIO MARTINEZ BAUSÀ

D^a. M^a CONSUELO VILARROCHA PALLARES

D. JOSE MANUEL ESTEVE PORTOLES

D^a. TERESA PALLARES CASTELLANO

D^a. MONICA BERNAT SALES

INTERVENTOR

D. JAVIER GUZMAN PÉREZ.

SECRETARIO

FERNANDO MANUEL MACIÁN ROS

En Borriol a veinte de diciembre de 2017. Siendo las 20,30 horas, se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales que forman el pleno municipal, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con el fin de celebrar la sesión que se corresponde con el día de la fecha. Se abre el acto procediendo a conocer el siguiente orden del día:

ASUNTOS:

A) Parte resolutive

1.-. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.- DICTAMEN COMISIÓN SOBRE CIFRAS DE POBLACIÓN PMH A 1 ENERO 2017.

3.- DICTAMEN COMISIÓN EXPTE. 2577/2017 MODIFICACIÓN FUNCIONAMIENTO JUNTA DE FIESTAS.-

4.- DICTAMEN COMISIÓN EXPTE. 2449/2017. DRETS Y DERES RETRIBUTIUS.

5.- DICTAMEN COMISIÓN EXPTE. 2500/2017.- ELABORACIÓN I APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO (2018).-

B) Actividad de control

6.- DACIÓN CUENTA RELACIÓN DE PAGOS NOVIEMBRE 2017

7.- DACIÓN CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.

8.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

C) Ruegos y preguntas

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



146/17.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-Dada cuenta por mi, el secretario, del borrador del acta de la sesión anterior, se aprueba.

147/17.-DICTAMEN COMISIÓN SOBRE CIFRAS DE POBLACIÓN PMH A 1 ENERO 2017.-Conoce acto seguido la Corporación del siguiente dictamen:

"DICTAMEN COMISIÓN DE PERSONAL, FIESTAS, HACIENDA Y PRESUPUESTOS Y ESPECIAL DE CUENTAS.

DICTAMEN COMISIÓN SOBRE CIFRAS DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2017.-Conoce acto seguido la Corporación del siguiente dictamen:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN

"-De oficio.-Conoce acto seguido la Comisión del siguiente asunto:

Considerando lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales en el que se manifiesta que "Los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus padrones municipales con referencia al 1 de enero de cada año, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior. Los resultados numéricos de la revisión anual serán remitidos al Instituto Nacional de Estadística".

Visto el escrito remitido, con carácter informativo, por el Instituto Nacional de Estadística de fecha 30 de noviembre de 2017, Registro de Entrada nº 5484 de 4 de diciembre de 2017.

La Comisión propone al Pleno:

1º.-Aprobar la cifra total de población de Borriol con fecha 1 de enero de 2017 que asciende a 5.279 habitantes

2º.-Dar traslado de este acuerdo al Instituto Nacional de Estadística a los efectos oportunos."

No obstante el Pleno, con su superior criterio, decidirá.

Borriol, 13 de diciembre de 2017. Por la comisión, "

Visto el dictamen , que se adoptó por unanimidad y, tras el correspondiente debate y deliberación, la Corporación acuerda, por unanimidad, su aprobación.

148/17.-DICTAMEN COMISIÓN EXPTE. 2577/2017 MODIFICACIÓN FUNCIONAMIENTO JUNTA DE FIESTAS.-Conoce acto seguido la Corporación del siguiente dictamen:

"DICTAMEN COMISIÓN DE PERSONAL, FIESTAS, HACIENDA Y PRESUPUESTOS Y ESPECIAL DE CUENTAS.

Conoce la comisión de la siguiente propuesta:

"MARYURI GUTIERREZ BEJARANO, Tte d'Alcalde de l'Ajuntament de Borriol, i en qualitat de Presidenta de la Comissió Informativa de Personal, Festes, Hisenda i Pressupostos i Especial De Comptes, formula a l'esmentada Comissió, la següent

PROPOSTA

Modificació puntual del Reglament de Funcionament de la Comissió de Festes de Borriol Publicat en el BOP núm. 9 de 19 de gener de 2013. A la vista de les necessitatats plantejades, en quan al nombre de vocals components de la Comissió, es proposa modificar l'article 4.2 (paràgraf primer) , el qual quedaria redactat de la manera següent:



4.2. Vocals Estos seran: un nombre de persones indeterminades, distribuïdes en les distintes àrees, formant part de les mateixes qualsevol Associació Local que voluntàriament ho sol·licite.

No obstant la comissió es pronunciarà. Borriol, document amb firma electrònica al marge."

Vista la propuesta y, tras el pertinente debate y deliberación, se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 5, de los señores Gutiérrez Bejarano, Francisco Griño, Pastor Escrig, Pauner Alafont y Esteve Portolés.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 2, de los señores Carballeira Martí y Martínez Bausá.

No obstante el Pleno, con su superior criterio, decidirá. Borriol a 13 de diciembre de 2017 Por la Comisión,".

Visto el dictamen se procede al pertinente debate que, en resumen, es el siguiente.

La señora Gutiérrez Bejarano, lo expone y explica, como agradecimiento de ella y su familia, a la atención dispensada en el municipio, y que es su compromiso el hacer unas fiestas plurales con participación de todos los que lo deseen y agradece a todas las asociaciones, a las cuales cursó invitación para formar parte de la comisión de fiestas, la asistencia y cita las siguientes: Amas de Casa, Vecinos C uesta Los Pinos, Amics del patrimoni estric de Borriol, de Nanos i Gegants de Borriol, la Botalaria, Mon Obert, Dolçainers i tabaleters de Borriol, Jopves de Borriol, Jubilatsd i pensionistes de Borriol, Foto B grup.fotogràfic de Borriol, Vecinos de Masía Gaeta, Colles de associació taurina de Borriol, Biceextrem, Club de Caça la Muntanya de Borriol,, Club de Lectura de Borriol, Colla l'Espigol de Borriol, , Colombaires, Comunidad de propietarios de la Coma Fase 1B, Club de Dançes y Unió Musical la Lira de Borriol.

Desde el Equipo de Gobierno, queremos agradecer a todos y todas el que quieran participar en la comisión de fiestas. Cuando tuvimos la primera reunión, el grupo Veïns nos dijo que la comisión ya estaba formada porque en el Reglamento de fiestas, pone un máximo de quince personas para formar parte de la misma. todos los asistentes quedamos que en la próxima comisión y pleno, haríamos todo lo posible, para que pudieran formar parte y, para eso estamos aquí y el lo que queremos hacer.

El Sr. Pastor Escrig dice que lo que se hace es una modificación del Reglamento para que todas las Asociaciones puedan participar y para que salgan mejor las cosas. Lo que les parece interesante porque cuanto más gente participe será mejor.

El Sr. Martínez Bausá dice que Veïns tuvo que poner un poco orden en esa comisión; no había nada en contra de esas personas, que vinieron muy bien intencionadamente, traían muchas ganas de trabajar, pero ahora hay una comisión, formada por nueve o diez personas, una comisión que se regula por un Reglamento; una comisión que, a fecha de hoy ha elaborado un programa de fiestas, desde dos mil quince a dos mil diecisiete, y en otras actividades y, conforme dije en esa comisión, porque el señor secretario de la comisión, y la nueva concejala, trajeron gente que de forma muy bien intencionada, pero mal asesorada y engañada, de la forma en la que la asistieron a la comisión que tuve que ser el malo de la película, por hacer las cosas mal. Es comisión se regula por un reglamento, que se aprobó por todos los grupos, y que todos los de esta mesa, colaboraron en su elaboración, yo no era concejal, pero era una de las pocas personas que asiste al Pleno, y se aprobó, por unanimidad. el Reglamento dice, en resumen, que el objetivo ee este Reglamento es regular la composición y funcionamiento de la comisión de fiestas de Borriol cuya misión es la orginización de las fiestas de carácter lúdico y festivo que se celebren en la fiesta Patronales, de Navidad y de Reyes. Se regirá por el presente Reglamento. Esto es el Ayuntamiento de Borriol, esta Comisión tiene que trabajar y decidir como se gastarán cerca de doscientos mil euros de dinero público del presupuesto del Ayuntamiento de Borriol, para eso hay un Reglamento; esto no es un círculo



de Podemos, donde puede venir todo el mundo, opinar todo el mundo, y muchas veces las opiniones son buenas, casi siempre, pero para eso hay un Reglamento, que se trabajó, costó bastante y se ha estado aplicando, hasta ahora. Cita comisión de fiestas, domicilio, fines, relación con el Ayuntamiento, objetivos; los objetivos principales que persigue la comisión de fiestas son organizar los actos de las fiestas

patronales, navidad y reyes con la finalidad de potenciar la tradición y dar realce a las fiestas. Componentes de la Comisión: estará formada por el Concejal Delegado de Fiestas, que ostentará el cargo de Presidente; vocales, éste es el punto que tú quieres cambiar, estos serán un número de personas indeterminadas, con un máximo de quince personas, distribuidas en las distintas áreas.

Cuando se elaboró este Reglamento, se determinó, que habría un máximo de quince personas, pero no por nada restrictivo, se lo hubiera podido informar su compañero Simón, que estuvo en la elaboración del Reglamento, si no recuerdo mal. Y eso se hizo por eficacia, por nada más; si aquí trece personas somos incapaces de ponernos de acuerdo, imagina cincuenta o sesenta o cien, que tú enviaste carta a a todos, no sabemos cuantos pueden venir; porque tú les enviaste carta a todos; el otro día vinieron veinte?, pero otro día pueden venir cincuenta ?, una persona por cada una de las entidades locales que ya participen de la organización de estos actos festivos, un concejal de cada grupo...La áreas, área económica, la ostentará el Concejal o presidente de la Comisión, pudiendo éste nombrar a un miembro como Tesorero de la misma aquí sí que la podíamos cambiar, nombrar a todos los miembros del Ayuntamiento, para fiscalizar donde se gasta el dinero la comisión; área de festejos taurinos, de espectáculos, de seguridad y servicios, de imprenta y publicidad, de protocolo, de coordinación con las peñas y área de la comisión, siempre que no rebase el número máximo de participantes.

Para formar parte, cualquier persona empadronada en Borriol y dice el sistema: una instancia, acompañada del DNI y manifestando el deseo de formar parte de la misma, el último día hábil antes del veinticinco de diciembre de cada año. La comisión, no la presidenta, estudiará la idoneidad del candidato y acordará la incorporación, si es el caso, del mismo en la comisión.

Son las reglas de juego, vivimos en un estado de Derecho y esto funciona conforme a las reglas que, entre todos aprobamos.

Otro punto; derechos y obligaciones de los miembros de la comisión de fiestas: reuniones y atribuciones de la comisión de fiestas.

Esto en resumen es el Reglamento de la Comisión de fiestas, que lleva en vigor desde el año 2013 funcionando y regula el funcionamiento de la comisión. Cuenta que tan mal no han salido; miembros de Compromís han trabajado en este Reglamento y tan mal no han salido.

El anterior concejal, presenta su dimisión y entras tú y la primera gestión es enviarnos un washap de presentación en el que nos decías que convocarías la comisión, y en el período hasta la convocatoria envía una invitación a las asociaciones y comunidades, agradece que invitara también a las urbanizaciones, para formar parte de la comisión de fiestas, pero aquí algo falla, o bien no se ha leído el Reglamento, posible por la gran cantidad de asuntos, o no se le ha informado, por su compañeros, porque invitar a todos a formar parte de la Comisión, no puede hacerse así, y parece que no se lo dijeron.

Llega el día de la Comisión y aquí se presentan todas estas personas, ilusionadas y con muchas ganas de trabajar y con mucho que aportar, pero vinieron engañadas, no en el sentido de la palabra, si no porque no les dijiste como lo tenían que hacer, realmente.

Empezamos la comisión y tú nos dijiste que estas personas formaban parte de la comisión y, además nos presentas tus propias normas que, en varios puntos incumplen el Reglamento; por lo que no me pude aguantar, porque esto es serio: esto es el Ayuntamiento, son comisiones y vamos a decidir sobre mucho dinero público; por lo que te dije que la comisión está creada, hay unos miembros y un Reglamento y, no es que quisiera que nadie de los que vinieron formara parte de la comisión, al contrario, estaba encantado; pero, en resumen: entraste de Concejala, vamos a suponer que no te leíste bien el Reglamento o por falta de tiempo, pero nos desprestigias a la actual comisión, viendo estas actuaciones a los miembros y a las normas de la comisión, a las reglas de juego que tenemos, porque te las saltas y haces **las tuyas, sin** contar



con la comisión. Porqué no nos reunimos aunque sea...hoy, sin contar con la comisión planteas el modificar el Reglamento y a nuestra opinión, A Veïns la medida les parece absurda, precipitada y poco meditada, por eso pide que retire la propuesta, por ser precipitada y poco trabajada; que reúna a la comisión de fiestas y sobre la marcha se hacen las modificaciones que proceda. Cree que esto, precisamente, es lo que menos se debe tocar, ; entiende que como concejala que acaba de entrar quiera tener gente de su confianza dentro de la comisión. parece que tiene interés en las fiestas, incluso hacer modificaciones a las presentes, sino no se entiende el querer cambiar tantas cosas, y le recuerda que, en este momento, hay cinco o seis vacantes hasta los quince miembros, que se pueden integrar. Si en lugar de hacer estas modificaciones, que entiendo que esto no tiene ni pies ni cabeza, y se hubiera leído el Reglamento no lo hubiera planteado; por todo ello Veïns votará en contra, porque lo considera premeditada y poco estudiada.

La Sra. Vilarrocha Pallarés le da las gracias a Maryuri, por querer hacer unas fiestas más participativas, porque ese es el espíritu de este Reglamento, por eso dice que está para la mayor participación popular por eso dice que ha malinterpretado el Reglamento. como ha dicho Sergio cuando se hizo el mismo, se hicieron bastantes reuniones por todos los que estamos aquí y formamos el Ayuntamiento. Pero, como has dicho tú, nosotros también invitamos a todas la asociaciones y a todos los vecinos que querían y podían formar parte y aportar algo a este Reglamento y, cuando hablamos con todas la asociaciones y vecinos, lo llevamos a comisión, a dos tres o cuatro sesiones y al final llegamos a un consenso, en el que estábamos todos conforme con su contenido. Por eso ha dicho que tal vez se ha hecho una mala interpretación del mismo; lo de las quince personas no quiere decir que solamente puedan formar, si se interpreta el Reglamento, podrían formar parte treinta o treinta y cinco personas, tal y como está ahora. El porqué quince personas solamente, por funcionalidad, porque es más fácil que se reúnan quince que cuarenta; pero, en cada una de las áreas pueden formar parte todas aquellas personas que quieran aportar para las fiestas.

El punto que quieren modificar, nosotros tenemos dos dudas: Una es que en el actual Reglamento pone que habrá un representante de cada uno de los grupos políticos y, en el punto que llevas a modificar, eso desaparece. Lee el punto 4.2.a modificar y también el actual Reglamento.

La segunda es, si toda persona que quiera formar parte de la Comisión, deberá estar dentro de una asociación, esto por lo que has dicho, de que las fiestas sean más participativas. Ahora el reglamento dice que sí, y así se acordó y se estableció lo que las quince personas, para que fueran las que llevaran la voz de toda la gente que participaba en las fiestas, según el Reglamento y que no fueran diez o quince personas de cada asociación, que haría inviable el organizar las fiestas, porque la gente de fuera viene a horas intempestivas, después del trabajo, así que cuando vengan puedan adoptarse el mayor número de acuerdos y en el menor tiempo posible. Por eso era los de los quince, no porque el PP ni la gente que estaba entonces en esta casa quisiera que fueran quince personas. Entonces les gustaría que les contestaran a estas preguntas, para tener claro el sentido de nuestro voto.

Le contesta la Sra. Gutiérrez Bejarano, en el sentido de que el punto que ha preguntado del punto 4.2 de modificación, solo se modifica el referido a las quince personas, el de los miembros se mantendría. A lo mejor por secretaría no se redactaría suficientemente claro, pero esa es la intención. En cuanto a la segunda pregunta, sobre si cualquier persona puede formar parte, entiende que sí, según ha interpretado del Reglamento.

Al Sr. Martínez Bausá le contesta que sí que se ha leído el Reglamento y, en todo caso, las normas son interpretables y lo que he hecho ha sido lo mismo que hace cualquier concejal nuevo, ha invitado a todas las asociaciones a formar parte. Primera, según los objetivos del reglamento: potenciar la unión de todos los ciudadanos, a través de participación en cualquier actuación festiva. Segunda: el presidente, que soy yo, dirigirá, convocará, presidirá, levantará y



suspenderá la sesión. Presidirá y dirigirá; y yo, tengo unas normas de funcionamiento que ahora explicaré y, te has dejado, al final en normas de funcionamiento : cualquier otra atribución que beneficie la organización de las fiestas. Y yo, como presidenta de la comisión, dirigiendo la comisión y atendiendo a lo que establece el punto 9.2 que dice beneficie a la organización de las fiestas, he invitado a todas las asociaciones. estamos en un Estado de Derecho y que las normas son interpretables, y que todas las asociaciones de este pueblo tienen los mismos derechos que las otras; y, en este Reglamento no dice lo que pasa cuando se rebase ese número de quince personas; no te dice porqué unas sí y otras no; y yo no soy nadie para decir tú sí y tú no. Y no voy a retirar esta propuesta de la mesa; porque en la comisión nos comprometimos para que estas personas pudieran estar; y, si no dime tú en que me baso para decirles a estas personas de que no pueden estar.

Ahora el funcionamiento y las normas que yo quiero cambiar; yo tengo mi forma de trabajar, al igual que otro, y no he ido a nadie a decirle que tú eres de mi cuerda tía, **no**. No he dicho nada a nadie, absolutamente a nadie.

Primera : la Comisión se reunirá, de forma ordinaria, como mínimo, una vez al mes, siendo el jueves a las ocho horas(20 h); si soy la presidenta y tengo que estar, el jueves es el día que tengo libre para acudir. art. 9 de Reglamento, al inicio de la sesión se leerá el acta de la sesión anterior, la cual será aprobada y firmada por las personas que formen la comisión, hasta que esté firmada no comenzará la reunión.

Art. 9.2 del Reglamento: el acta será enviada por correo electrónico a los miembros de las asociaciones por el secretario, en el plazo de una semana. La comisión estará formada por un miembro de casa asociación que esté dispuesto a formar parte de la misma, con los mismos derechos y deberes; podrá ser sustituido, previa comunicación a la presidenta, que soy yo, para saber más o menos quien viene a las reuniones, por otro miembro de la asociación, con un mínimo de plazo. Lo dice el Reglamento.

La asociación dejará de formar parte de la comisión por la inasistencia de 5 reuniones. La inasistencias se justificará solo por correo electrónico, a mi propio correo(art. 8 de Reglamento)

Por último se dará una fecha para el cierre de los festejos patronales, para evitar problemas.

Estas son las normas porque así trabajo yo y en base a lo que dice el Reglamento.

En un segundo turno el Sr. Pastor Escrig dice que llevamos dos meses haciendo teatrillo y lo que se plantea es si queremos soluciones o más problemas. Esta es una propuesta muy sencilla, que la presidenta invitó a todas las asociaciones del pueblo y, entonces, a la gente que le pareció bien, vino y manifestó que quería formar parte, y estaba ilusionada y lo que se trata aquí es dar cabida a estas personas. Si se quiere se cambiará la norma y sino, pues no.

El Sr. Carballeira Martí dice que, tras disolverse la anterior Junta de Fiestas, esto se hizo en 2013, tras ocho reuniones, y, que pueden estar todos lo que quieran, aunque sean cien, pero estos elegirán a los quince que forman la Comisión, porque eso es lo que se hizo y, hasta hoy, al Sr. Alcalde le ha parecido bien; pero lo que recrimina es que, antes de hacerlo, se debe invitar y reunir a los que había, hacer una reunión con éstos, y después decidir. También dice que no ha invitado a todas las asociaciones, alguna se ha dejado , como la Asociación masía Gaeta. En el artículo 9 que ha citado dice que "cualquier otra atribución que beneficie ne la organización de las fiestas", perol no que haga lo que le de la gana en la comisión, en esto no puede hacer lo que quiera en el funcionamiento y, lo primero es sentarse con la gente de la comisión y, entonces explicar lo que se pretende, porque lo contrario es decir aquí mando yo y hago lo que quiero, y eso se puede hacer si tienes mayoría absoluta, que eso es lo que se hizo cuando se quitó la junta de fiestas, y eso que se consensuó y se habló con todos los grupos; pero, es que tu propuesta no la has comentado con nadie; hago esto porque me da la gana, en plan rodillo, y no...cuando se hizo esto gobernaba el PP con veïns y se sentaron con el PSOE y el Bloc, entonces, para negociar este Reglamento, que será mejorable, pero las cosas primero se



tratan dentro y después fuera, y si hay cien como ciento cincuenta, se distribuyen en grupos y después los quince miembros de la comisión deciden les representan, porque sino es imposible; es como si a todos los vecinos de Borriol les preguntamos si quieren subir los impuestos, esto es lo mismo. Le parece bien que haya entrado con tantas ganas de trabajar, pero esto no se hace así, siéntate con los miembros de la comisión, con los partidos y así...pero no el día de la Comisión nos presentaste esto que hay que votarlo y lo presento, fue así, y no se puede ir en plan rodillo; si tuvieras mayoría absoluta, aún, aunque a tu Alcalde nunca le han gustado las mayorías absolutas por eso siéntate, hablemos y miremos las cosas.

La Sra. Vilarrocha le dice al Sr. Pastor que no entiende cuando has afirmado que llevamos dos meses haciendo teatrillo, y que lo tenemos que hacer es buscar soluciones y no hacer teatrillo, tendrá que aclararle eso y, a Maryuri solo te diré lo de tu propuesta, no cree que el secretario se haya equivocado al redactarlo, tu propuesta es "estos serán un número indeterminado de personas que se distribuirán en las diferentes áreas formando parte de las mismas cualquier asociación local que voluntariamente lo solicite".

El sr. Alcalde pide al señor secretario que explique la propuesta.

El secretario explica que la modificación es clara, se refiere al artículo 4.2. (párrafo primero), es decir la modificación es sobre este párrafo. Dicho artículo, en su punto 2, consta de tres párrafos y solo se modifica el primero, los otros dos párrafos, referidos a los miembros de grupos no se modifica, tal y como consta en la propuesta.

Sigue la Sra. Vilarrocha en que antes ha quedado claro que lo que se pretende con este Reglamento es dar la máxima participación, y que se debe buscar el mayor consenso tanto entre los miembros de esta mesa como con las asociaciones. También se ha dicho que éste no se limita a quince personas, sino que se amplía a mucho; lo que sí que me ha sorprendido es que tú has dicho que convocas en jueves porque a tí te va bien, y por eso el que pueda que venga, porque es tu forma de trabajar, y piensa que no son formas, porque la gente que viene lo hace de forma desinteresada para hacer las mejores fiestas para el pueblo, porque se lo merece, por lo tanto un poco de consenso entre todos y que no es por ahí. En cuento a que en una semana te tengan que decir si pueden acudir y sino que nombre un sustituto, pues no; en todas las comisiones cuando no puede venir el titular se sustituyen entre todos; es decir no entiende si en lugar por ejemplo, de Mónica tengo que venir yo, y que esto te lo tengamos que decir en un semana de antelación, es que esto no es la escuela, creo que somos lo suficiente adultos para decir que vengo yo en lugar de otro, igual que una asociación, si no puede venir el presidente, vendrá el tesorero, es que no hace falta que te lo digan con una semana de antelación, es que no puedes poner eso; eso lo puedes poner por ser tu forma de trabajar, en tu trabajo, pero aquí no estamos para imponer, estamos trabajando para facilitar el trabajo y al ciudadano y, sobre todo, a esta gente que viene. El Partido Popular está abierto a que entren todas las asociaciones y la gente que quiera participar y aportar a las fiestas, pero quiere mantener esas quince personas, no por nada, sino porque piensan que es más funcional, pensamos que no es lo mismo que esté este salón lleno, para decidir que día se hará la cena de sobaquillo, que que lo decidan quince, no es lo mismo decidir quince personas qué orquesta vendrá el día de San Bartolomé, que lo decidan cien, piensan que es mejor así. Además te agradezco que hayas desempolvado el Reglamento, porque hace dos años y medio que lo teníais el el cajon y no lo sacabais; porque las áreas, la única que funcionaba esra el área taurina, poque la de espectáculos mismo, venía el presidente llevada las propuestas, el contrato y el expediente firmado, por lo tanto te agradezco y te felicito por haber desmpolvado, el Reglamento, pero el Partido Popular quiere que se mantengan las quince personas que forman parte de esa Junta, que no de la comisión; que la comisión puede ser amplia y estar toda la gente que quieran aportar, pero la junta que son los que se sientan en la mesa y los representan el Partido Popular quiere que se mantenga ese punto tal y como está.



La Sra. Gutiérrez, dice que yo voy a mantener su propuesta, que en el tema de la fecha se puede consensuar, pero no he encontrado en el Reglamento la forma de elegir esas quince personas y como se distribuyen en las diferentes áreas; también el que se puede consensuar la reforma del Reglamento, pero es cierto que entrado en noviembre, las fiestas de San Vicente, son en abril y, como han hecho todos los presidentes, he invitado a las asociaciones, y hay poco tiempo y que su idea es todo consensuado, lo que diga la mayoría, y yo no soy nadie para decidir, para eso está la comisión de fiestas, pero no encuentro en este Reglamento, de esas quince personas, quienes tienen derecho a voto y cuales no, excepto los que seamos representantes de partidos políticos y, por eso, como no me veo capacitada para decir quien sí y quien no, por eso propongo el eliminar ese número, Después ya veremos si es un "gugigall" o no, pero ahora no lo sabemos, porque no se ha dado el caso. Y yo no puedo adivinar el futuro, pero no me gustaría decirle a una Asociación tú no puedes venir, y no tengo el porqué y, como no lo tengo, por eso propongo el quitar el máximo de quince personas, y lo mantengo.

El Sr. Alcalde entiende que está el tema debatido diciendo que lo que propone Maryuri si que es cierto, que, si no se cambia el número del Reglamento, no se dice quien irá, y se crea un problema, porque si van treinta a quien le dirás que no.

El Sr. Pauner pide una cuestión de orden y le dice al señor Alcalde que ya han habido dos intervenciones, y él empieza a entrar en la cuestión de fono del tema, por lo que si ellos tienen un turno más, los demás también lo quieren.

El Sr. Alcalde le contesta que va a pedir la votación.

El Sr. Martínez Bausá, pide que conste en acta que el Sr. Alcalde ha intervenido cuando no debía.

El Sr. Pauner Alafont, dice que no solo ha intervenido, sino que se ha burlado y faltado al respeto.

Finalmente se procede a la pertinente votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor del dictamen: 6, de los señores Tena Sánchez, Francisco Griño, Pallarés Castelló, Andreu Portolés, Gutiérrez Bejarano y Pastor Escrig.

Votos en contra: 7, de los señores Pauner Alafont, Vilarrocha Pallarés, Esteve Portolés, Pallarés Castellano, Bernat Sales, Carballeira Martí y Martínez Bausá.

149/17.-DICTAMEN COMISIÓN EXPTE. 2449/2017. DRETS Y DERES RETRIBUTIUS.-Conoce acto seguido la Corporación del siguiente dictamen:

"DICTAMEN COMISIÓN DE PERSONAL, FIESTAS, HACIENDA Y PRESUPUESTOS Y ESPECIAL DE CUENTAS.

Conoce la comisión de la siguiente propuesta:

"Maryuri Gutiérrez Bejarano, Tinent d'Alcalde i Regidora del servei municipal de Personal de l'Ajuntament de Borriol, atenent a la proposta formulada pel Secretari de la Corporació pel qual proposa la modificació del complement específic assignat a la funcionaria de carrera, Cayetana Garcia-Simón Fernández, Tècnic d'Administració General de l'Ajuntament de Borriol, reconeixent-li per tal concepte, l'import de 14.536,43€ anuals EXPOSA el següent:

PRIMER: Exposa en el seu escrit l'existència en plantilla d'una altra plaça de Tècnic d'Administració General coberta per funcionari la CE actual del qual es troba dotat econòmicament en la quantitat de 14.536,43€. Per tant, existeixen 2 places pertanyents a la mateixa escala i categoria professional ocupades per persones ferents i genere diferent amb una diferencia salarial de 5.628,85 € anuals.

SEGON: Segons expedients obrats en l'Ajuntament, els processos selectius pels quals van ser nomenats tots dos funcionaris, van ser i són nomenats per a l'acompliment del lloc de Tècnic d'Administració General sense descripció a cap lloc de treball o àrea prèviament indicada en les Bases, la qual cosa significa que tots dos funcionaris estan capacitats i estan assignats a



funcions i tasques iguals, podent en qualsevol moment estar assignats a qualsevol àrea de treball, sempre que se'ls instruísca al mateix i per a l'acompliment de tasques de gestió, estudi i proposta de caràcter administratiu de nivell superior, tal com assenyala l'art. 169 del Reial decret Legislatiu 781/1986, de 18 d'abril, pel qual s'aprova el Text Refós de les disposicions legals vigents en matèria de Règim Local com a funcions pròpies dels Tècnics d'Administració General, com indica el Secretari en el seu escrit.

TERCER: Així mateix, existint projecte de valoració dels llocs de treball, amb confecció de la seua Relació de Llocs de treball, de l'Ajuntament de Borriol, d'acord amb el contracte de serveis adjudicat a l'empresa Rodríguez Viñals, en ell s'observa que ja la citada empresa va valorar amb la mateixa puntuació tots dos llocs de treball (Annex I) ocupats avui dia per persones diferents. Per açò i atenent a la plantilla existent en l'actualitat, els Tècnics d'Administració General haurien de disposar de les mateixes retribucions en el que a Complement Específic es referix per haver accedit tots dos funcionaris a la mateixa categoria professional exercint les mateixes tasques de nivell superior.

Per tot l'exposat i d'acord amb l'informe proposta emés pel Secretari pel qual tal regularització es troba emparedada en el que es disposa en l'art.18.set en relació amb el 22.u D) de la Llei 3/2017, de 27 de juny, Pressupostos Generals de l'Estat per a l'an y 2017, per considerar tal proposta com una adequació retribut que, amb caràcter singular i excepcional, resulta imprescindible pel contingut dels llocs de treball,

PROPOSA:

La regularització salarial en els termes aci exposats d'acord amb al proposta del Secretari i informe d'intervenció que s'emeta sobre aquest tema, per a la seua aprovació per l'òrgan pertinent i la seua aplica en el pròxim exercici 2018, adonant de la present proposta en la pròxima Mesa de Negociació.

Sense un altre assumpte més s'emet el present escrit a Borriol en la data i amb la signatura que figuren en marge.

Visto el mismo y, tras el correspondiente debate y deliberación y la correspondiente votación la comisión dictamina favorablemente la propuesta, con la abstención de los señores Pauner Alafont, Esteve Portolés, Carballeira Martí y Martínez Bausá., y su elevación al pleno para su aprobación, si procede.

No obstante el Pleno, con su superior criterio, decidirá. Borriol, a 13 de diciembre de 2017.

Por la Comisión,".

Visto el dictamen se procede al pertinente debate:

El Sr. Pastor Escrig manifiesta que se trata de equiparación salarial a iguales tareas, se trata de regularizar una situación.

El Sr. Carballeira Martí dice que Veins votará en contra, porque no se han leído los informes de secretaría y de intervención. Que la técnico, cuando ingresó, ya conocía el salario y funciones. Que el que tenga la misma valoración en la RPT, no significa el mismo salario; hay que valorar los puntos; también que, según la empresa, los técnicos del Ayuntamiento están valorados en exceso, en relación a otros sitios. Pregunta que porque no han traído las diferencias entre administrativos y auxiliares ni de los policías. Que la RPT, es obligatoria por Ley. Que la empresa empezó los trabajos en la anterior legislatura y el único que presentó alegaciones fue el Sr. Tena. Quieren que se trate todo junto y por ello votarán en contra

La Sra. Vilarrocha Pallarés dice que la propuesta es un agravio comparativo para el resto de personal; cita algunos casos. Dice que conoce las diferencias entre funcionarios. Que el PP y Veins encargaron el hacer una RPT y que, ustedes, han dejado en el cajón; y, ahora, nos traen una subida de unos cinco mil euros anuales, para la jefa de personal, pero no de otros, como la psicóloga, ni de los administrativos ni de los auxiliares, ni de los laborales, ni de la policía. Les gustaría que les explicaran los motivos, de traer esto, porque consideran que es discriminatorio.



La Sra. Gutiérrez Bejarano dice que se trata de una propuesta para igualar idénticas funciones e intercambiables y que la propia empresa que redactó la RPT, valoró igual en su día. Que se hace a informe y propuesta de secretaría, porque en este caso si que existe agravio comparativo. que, a iguales funciones entre grupos, exista esa diferencia, y que los casos que ha citado la Sra. Vilarrocha no tienen nada que ver. Que estos son los criterios objetivos que han motivado el presentar esta propuesta.

El Sr. Carballeira Martí y la Sra. Vilarrocha Pallarés, mantienen su postura: El Sr. Carballeira porque dice que hay que llevar la RPT, y, la Sra. Vilarrocha de que todos los funcionarios estaban conformes y, el único que presentó alegaciones, fue el señor Alcalde, y pregunta porqué no se lleva a mesa de negociación, sindicatos y funcionarios, y se lleva al pleno directamente; además la RPT lo exige la Ley, .

El Sr. Alcalde en relación a lo que han referido de que él fue el único que alegó a la RPT, fué, efectivamente, porque lo habían quitado de la relación, estando él en situación de Servicios Especiales, con lo cual habría desaparecido su plaza.

En cuanto a esta RPT, le sorprende lo que han dicho de que todos están conforme cuando, al entrar en la Alcaldía, preguntó a todos y cada uno de los funcionarios y, esta RPT no la quiere nadie; ha hablado con todos los funcionarios y, nadie la quiere, y también es alucinante, que, ustedes, que dicen que todos la quieren, la han tenido varios años, y no han hecho nada y, hasta tal punto que en mesa de negociación se trató el tema y, la JGL acordó, teniendo de base los trabajos de la empresa, el hacer una RPT interna, hablando con los funcionarios y que sea adecuada a las necesidades del Ayuntamiento y, en cuanto al tema que nos ocupa, es cierta la discriminación, y si no que el secretario lo diga, porque aunque es cierto que todos puedan ser del mismo grupo, no desempeñan las mismas funciones y pone como ejemplo, que lo que no es justo es que, por ejemplo, dos médicos no cobren el mismo complemento, y lo que se presenta aquí, es lo que el secretario aprecia, como jefe de personal, es bastante evidente; lo que no empece el que estemos trabajando en hacer la RPT, porque es que el personal no la quiere y, por otra parte estudiar el valor punto y que sea en varios años la adecuación de los puestos; pero, en tanto esto ocurra, consideran que esta propuesta, ante esta situación que es más flagrante, por eso la hemos llevado al Pleno.

Finalmente se procede a la pertinente votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor del dictamen: 6, de los señores Tena Sánchez, Francisco Griño, Pallarés Castelló, Andreu Portolés, Gutiérrez Bejarano y Pastor Escrig.

Votos en contra: 7, de los señores Pauner Alafont, Vilarrocha Pallarés, Esteve Portolés, Pallarés Castellano, Bernat Sales, Carballeira Martí y Martínez Bausá.

150/17.-DICTAMEN COMISIÓN EXPTE.2500/2017.-ELABORACIÓ I APROVACIÓ DEL PRESSUPOST (2018).-Conoce acto seguido la Corporación del siguiente dictamen:

"DICTAMEN COMISIÓN DE PERSONAL, FIESTAS, HACIENDA Y PRESUPUESTOS Y ESPECIAL DE CUENTAS.

Conoce la comisión de L. Expediente 2500/2017.-ELABORACIÓ I APROVACIÓ DEL PRESSUPOST del año 2018.

Vista la Memoria y demás documentación, se procede al pertinente debate:

El Sr. Carballeira Martí manifiesta que Veïns ya dirá en el Plenario.

El Sr. Esteve Portolés, pregunta sobre determinadas partidas, y comenta algunos pequeños errores, en la Memoria, de los que se toma nota Intervención, para su corrección. Comenta igualmente que le parece difícil la interpretación por las modificaciones de partidas y conceptos, por temas de equivalencia y equiparación de las mismas.

También le llama la atención la cifra de 83.000 €.en ingresos de las obras del Plan 135.

El Sr. Interventor le contesta que es por la obra de las Piscinas que ya está ejecutada.

El Sr. Carballeira dice que observa que los informes de Cayetana los ve firmados, pero no los del señor Interventor.

El Sr. Interventor le contesta que sí lo está en los esenciales, el resto son anexos.



El Sr. Pauner Alafont, dice que le parece curioso el destino de los 83.000 € del plan 135, para el año próximo ya que de esta forma se puede modificar el endeudamiento. Incluso duda de la legalidad de esta medida.

El Sr. Interventor le contesta al respecto que la forma es adecuada.

El Sr. Pauner sigue en que lo normal, es una comisión de hacienda y dar los presupuestos y, que le parece una "charlotada" la entrega que hizo el señor Alcalde de darlos en el Plenario.

Que lo de hoy le parece un debate estéril y mínimo pero, no obstante y, para que conste, el Partido Popular, como una alternativa a los presupuestos, propone las siguientes obras e inversiones:

Iluminación del Trinquete, Casa de Cultura (con plan plurianual), más dinero en caminos (reasfaltado de un camino al año), tema Morería, S.Park, Traslado Policía al local con servicios, acondicionar el Salón de Plenos, completar Iluminación de San Vicente y TVB a las urbanizaciones.

Concluye que el debate se verá en el Pleno, porque han visto cosas muy interesantes, también sobre el plenario anterior, en el que estuvo ausente, en el tema de las mociones.

Finalmente se procede a la pertinente votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 3, de los señores, Gutiérrez Bejarano, Francisco Griño y Pastor Escrig.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 4; de los señores Pauner Alafont, Esteve Portolés, Carballeira Martí y Martínez Bausá.

No obstante el Pleno, con su superior criterio, decidirá. Borriol, a 13 de diciembre de 2017. Por la Comisión, "

Visto el mismo se procede al pertinente debate que, **en síntesis**, es el siguiente:

Se da lectura al dictamen.

El Sr. Alcalde da lectura a la memoria.

El Sr. Pastor Escrig, dice que no quiere intervenir en principio.

Se hace un receso de unos minutos.

El Sr. Martínez Bausá, hace una exposición extensa; dice que no le parece bien la forma en que ha presentado los presupuestos, porque aunque sí están de acuerdo con el tema del Instituto, no están en la forma de presentar los presupuestos y también porque intentan colaborar y no pueden, entienden que la educación, por la referencia al Instituto, es importante, pero también lo es la vivienda, y se ha destinado poco para, por ejemplo, l'Abeller y otros.

Les parece que se paraliza el crecimiento de Borriol; hay dotación para Cultura, pero sin embargo les parece insuficiente para el tema de caminos, acceso a fincas, tema Morería, para la industria, mercados, etc. Consideran excesivo el presupuesto para la contratación de jardinería, de electricidad etc. ,en el tema de jardinería hay mucho presupuesto y, sin embargo, hay mucha pradera seca..

Les parece excesiva la dotación para fiestas patronales, porque hay partidas sin detalle, en comparación a las subvenciones para fiestas en urbanizaciones.

En tema de personal no se ha atendido la petición hecha a través de la mesa de negociación, la dotación para los jubilados igualmente deficitaria.

Se ha presupuestado para otros trabajos y estudios una cantidad importante, sin saber a que trabajos se refieren.

No podemos aprobar unos presupuestos que no reflejen las necesidades de nuestros vecinos, desproporcionados en su reparto, y sin dar opción a colaboración; pero, fundamentalmente y, según dio a entender en el anterior pleno, es que si no aprobamos su presupuesto, es que no queremos el Instituto; y, eso no es cierto; también por el informe en contra de intervención, por el tema del incumplimiento a la regla del gasto, y tienen dudas de las consecuencias a corto y medio plazo.

Por todo ello no podemos ni debemos votar a favor.



El Sr. Pauner dice que, no tienen dudas, respecto al informe de intervención, y que lo tienen muy claro.

La Sra. Vilarrocha Pallarés dice que tenían la esperanza de que retirara el presupuesto, porque hay temas curiosos y preocupantes. Lo único que nos dio en el pleno anterior fue el estado de gastos; pero faltaba los ingresos, la memoria de Alcaldía, la liquidación del año anterior, ni plantilla de personal, ni el acta de la mesa de negociación; o sea, que sin documentación no podían estudiar el presupuesto; o sea, un "paripé"; ninguna participación a la oposición; no les ha convocado a ninguna otra reunión, ni Junta de Portavoces ni nada, donde pudieran presentar sus ideas. Y la semana pasada nos presentan a dictamen de la comisión los presupuestos y hoy los presenta a este Pleno; esta es la participación que usted da a la oposición: ninguna.

Pese a todo el PP, el día de la comisión entregó a la Sr. Concejala de Hacienda sus propuestas, como son:

Iluminación del Trinquete, Casa de Cultura (con plan plurianual), más dinero en caminos (reasfaltado de un camino al año), tema Morería, S.Park, Traslado Policía al local con servicios, acondicionar el Salón de Plenos, completar Iluminación de San Vicente y TVB a las urbanizaciones y, hasta el día de hoy, ni se nos ha convocado ni comunicado nada; se supone que no habrán aceptado ninguna.

Pero, es que además está el informe de intervención, un informe desfavorable por traspasar el techo de gasto, algo ilegal; pero eso, a usted, le da igual, y nos presenta un presupuesto para que se lo aprobemos; pues no, porque eso es prevaricación. y, ahora usted nos dirá que solo queremos entorpecer, que no queremos aprobar el presupuesto para no aprobar el Instituto etc. pero ya le dejó muy claro el señor interventor de que no es necesario el presupuesto para hacerlo, se puede hacer perfectamente con una modificación de créditos, pero el PP primero quiere un informe sobre si estamos incumpliendo la ley y, si estamos prevaricando.

El Sr. Alcalde les contesta que parece que todos saben lo que voy a contestar, parecen adivinos, pero dado que están en el tema del exceso del techo de gasto, se trata, en este caso, de un presupuesto y que, al año que viene, en la liquidación del mismo, es cuando hacienda puede decir, si se ha incumplido y las medidas que hay que adoptar; lo que hacen ahora es alarmismo barato; no obstante, que sea el Sr. Interventor el que les conteste.

En cuanto a lo dicho por Veïns también le extraña que esto no hayan pedido que se quede sobre la mesa, porque todo lo piden. Por otra parte de lo del Abeller, se ha previsto una partida, poco, pero por algo se empieza, hace muchos años que esto está en marcha y, es ahora, cuando se ha empezado.

Por lo que dicen que no van a aprobar estos presupuestos no le extraña, si no aprobaban ni los suyos.

En cuanto a la regla de gasto, no la estamos incumpliendo; para ello es preciso ejecutar el presupuesto y, en la liquidación se verá.

El tema de la Casa de Cultura sí que es un vergüenza que lleve diez años sin hacerse y que en noviembre fue a hablar con el Presidente de la Diputación para pedir un convenio singular para esa infraestructuras, como tienen la mayoría de pueblos.

En cuanto a lo que han dicho antes de "paripé" está también el tema de las propuestas, que llevan sin cuantificar, como si fuera la carta de los reyes magos, y eso si que parece una "charlotada".

En cuanto a la colaboración; se les entregó toda la documentación, el día siete; han tenido trece días; en diputación dieron nueve días, en Benicassim tres o cuatro, o sea, que si les parece poco.

En lo del Instituto nosotros entendemos que es una prioridad, para otros grupos parece que no, que si una modificación de créditos; nosotros queremos que esté en el presupuesto porque es un momento histórico, porque hay un Plan Edifican, y no podemos esperar año y medio por no quedarnos fuera; de ahí la premura.



Por lo que ha dicho el señor Bausá de que hay algunas partidas poco dotadas, es lo que hay; hay muchos compromisos adquiridos, y queda muy poco para inversiones, para este año lo del plan 135 y si hay alguna otra subvención.

El Sr. Interventor informa que la regla de gasto es una regla fiscal, o sea, en ningún caso constituye infracción administrativa ni penal; es igual a un reparo y, después, se subsana posteriormente. Se trata de una regla fiscal que llega a un plan económico y, si este se incumple, es cuando entran medios coercitivos.

En un segundo turno el Sr. Pastor Escrig dice que, es la primera vez, que los presupuestos se presentan dentro de plazo y, que no le guste a la oposición es lo normal, también que desde el PSOE se ha cedido a áreas que considera más prioritarias y, que coincide respecto a lo dicho por el Sr. Alcalde de que la propuesta del PP es como una carta a los Reyes Magos y, por último es que respecto al informe de intervención del incumplimiento de la regla de gasto, lo motiva la necesidad de la adquisición del solar para el Instituto..

El Sr. Carballeira Martí dice que en 2015 aprobamos la gestión directa de l' Abeller y seis meses después usted quería cambiarlo. Por segundo año nos quiere imponer un presupuesto, sin pensar que necesita o bien la aprobación o la abstención de otros, y le recuerda que usted nunca aprobó los presupuestos estando en la oposición, basándose en la falta de participación. Nos dio un borrador en el Pleno, y en comisión el resto. Esto parece una dictadura; ahora entendemos muchas cosas.

Veïns no ha hecho propuestas porque sabe que no sirve de nada. También que se habló en la comisión de algunos errores, indica que en las bases de presupuestos figura como municipio de Almazora, así como Alcaldesa y Concejal

En su memoria finaliza diciendo que propone al Pleno, previo el informe del sr. interventor, la aprobación del presupuesto y el informe del señor interventor es desfavorable a la aprobación.

Tenemos un Plan financiero que estamos incumpliendo, si ahora llevamos esto Hacienda nos dirá que estamos haciendo, por ello y teniendo un informe desfavorable de intervención no podemos aprobar unos presupuestos sin saber si cometemos alguna falta o delito con ello.

Ahora entiende el énfasis del último pleno del señor Alcalde, cuando decía que si no aprobamos el presupuesto no se hace el Instituto, cosa que quedó desacreditada por el propio Interventor, y que acredita que usted mentía.

También a las urbanizaciones les prometió actuaciones, que después incumple, envía a sus concejales a decirles algo y después hace lo que quiere. No sabe si es idea suya o del que le manda.

Finalmente le pide que se ponga a trabajar y que haga lo que pueda.

El Sr. Pauner se dirige al Sr. Pastor diciéndole que hubiera podido hacer valer sus áreas, en este momento, y no dejarla para otras.

Al Sr. Alcalde le dice que esto es un "paripé", lo normal en un presupuesto es tratarlo en comisión y, si hace falta se hacen más comisiones; en ningún sitio se hace así.

No es "pitoniso" ni nada pero, en esta parte de la mesa, sabemos perfectamente lo que va a decir, y tampoco quiero que me conteste lo que yo quiero; simplemente quiero que me conteste, algo, que no lo hace nunca.

Y ahora viene con esto; cuando gobernaba el PP, sin haber tanta transparencia, se hacían seis o siete comisiones, intentado consensuar los presupuestos; ahora una. Y nos dice que las propuestas del PP no están cuantificadas. Cuando el año pasado se presentaron los presupuestos dijeron que eran irreales y ahora se comprueba que lo que decían era mentira.

Cuando le ha contestado al Sr. Carballeira le ha dicho que han puesto una pequeña cantidad para el Abeller, se será el doble o el cuádruple; Para el Instituto podría haber hecho lo mismo sin embargo para esto toda la partida; para qué?, para que haya un informe desfavorable del Interventor, que es lo que quieren, así su debate en los próximos meses será que el PP y Veïns no quieren el Instituto. Pero es que, además, se desconoce, porque no hay ningún estudio, del coste del terreno, que además ni se sabe cual será, por lo cual es mentira.



Además de lo que ha dicho de otras instituciones, también es mentira, en diputación el Presidente ha mantenido varias reuniones con la oposición, para participar y consensuar el presupuesto, teniendo además mayoría absoluta, y, tanto este año como el anterior.

Y aquí nos dice que tantos días aquí y tantos en la Diputación, cuando es mentira. Y además nos dice que vengamos, si es usted el que tiene que venir cara a nosotros, para intentar consensuar y pactar un presupuesto.

Y, encima que están en minoría, nos intentan imponer un presupuesto no quieren hablar, consensuar y, encima se burlan de nuestras propuestas.

Lo que está claro con esto es que ustedes no quieren que la oposición les apruebe el presupuesto, cada año se montan su película y, el de este año será que como el PP y Veïns no quieren el Instituto, por eso no han votado el presupuesto y, usted sabe que, aunque no se apruebe el presupuesto igual se pueden adquirir los terrenos, hay fórmulas legales. Le pregunta si recuerda lo que votó cuando el PP tuvo que adquirir dos inmuebles para ampliar el Colegio y el Polifuncional de la Cerrada y el préstamo, y también eran para educación, eran para ampliar el Colegio. También la Casa de Cultura está en un solar municipal, el Polideportivo también, pues usted a todo votó que no.

Y por último cita la conclusión del informe del sr. Interventor y también cita a la Real Academia Española en la definición de prevaricación, pero la conclusión es que el Partido Popular y Veïns no quieren el Instituto para Borriol.

El Sr. Alcalde al Sr. Carballeira le dice que no menosprecie a los concejales, porque ellos hacen su labor perfectamente, y no van a donde yo les envío.

Después están todos acalorados porque vamos a hacer un préstamo de quinientos mil euros, cuando ustedes hicieron uno de un millón quinientos y otro de dos millones quinientos mil euros, han dejado al pueblo "Atxupit", han hecho ahí un desfalco de casi cuatro millones de euros y ahora solo hacen que poner problemas al Instituto; que estamos pagando cada año quinientos mil euros, que no tenemos solar ni nada y, ahora, quieren hacer creer que por medio millón estamos prevaricando y eso no cuela. Han nombrado ustedes más veces en sus intervenciones, que no quieren el instituto, y nosotros claro que lo diremos.

Ha referido también la Casa de Cultura, pues ustedes si que engañaron a la gente; quitaron los lavaderos y ahora no hay ni Lavaderos ni Casa de cultura.

También les ha dicho que son irresponsables porque si el año pasado era tan malo el presupuesto, ustedes que son mayoría, pudieron presentar uno alternativo, pero no lo hicieron porque no tienen y la mayoría que son solo la tienen para interrumpir la gestión del Equipo de Gobierno.

Lo dicho de l'Abeller se ha puesto una pequeña partida porque para este año, según los técnicos, solo se han de hacer los proyectos, no todo. También se abierto una partida para el Peiró, que hace tiempo que está atascada.

Lo que han dicho de la carta a los reyes magos es que es así, han presentado una serie de propuestas y no han destinado ni un euro, cosas que nosotros no estamos en desacuerdo, pero sin cuantificar.

Cita realizaciones como convenio con la UJI sobre Archivo, contratación de 22 trabajadores, se han hecho los nichos del cementerio, ampliación de las redes sociales, mas de trescientas actuaciones en la Agenda Cultural, contrafuertes del Palau, Convenio Touristinfo, hemos desbloqueado el tema de la Depuradora, pero lo más importante que ha sido bajar la deuda de l banco, cuando entramos estaba en tres millones trescientos seis mil euros, ahora estamos en dos millones sesenta mil, algo haremos bien, cuando lo hemos hecho sin subir impuestos ni bajar servicios .

Sobre la regla del gasto el señor interventor se lo ha explicado claramente, no estamos incumpliendo la regla del gasto, se incumplirá, si acaso, dentro de dos años y, para eso están los planes de ajuste. Cuando ustedes hicieron el préstamo de dos millones y medio, hicieron un plan de Ajuste, que incumplieron, y no pasó nada y ahora por medio millón la que arman.



La gentes esperaba más responsabilidad en el tema del Instituto y han visto que no hay; la excusa de que no se han hecho comisiones, el año pasado se hicieron, se hizo Junta de Portavoces y se incluyeron algunas propuestas y, al final, no lo aprobaron igual.

Para aprobarlo se tuvo que someter a una cuestión de confianza y no se aprobó ésta y se aprobó el presupuesto, lo cual no es muy comprensible.

Finalmente se procede a la pertinente votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor del dictamen: 6, de los señores Tena Sánchez, Francisco Griño, Pallarés Castelló, Andreu Portolés, Gutiérrez Bejarano y Pastor Escrig.

Votos en contra: 7, de los señores Pauner Alafont, Vilarrocha Pallarés, Esteve Portolés, Pallarés Castellano, Bernat Sales, Carballeira Martí y Martínez Bausá.

151/17.- DACIÓN CUENTA RELACIÓN DE PAGOS NOVIEMBRE 2017.-Dada cuenta de las relaciones de pago correspondientes al mes de noviembre, la Corporación queda enterada.

152/17.-DACIÓN CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.-Dada cuenta de los decretos y disposiciones más importantes, dictadas por la Alcaldía desde el último pleno ordinario, y que comprende los números 1231 a 1328, la Corporación queda enterada.

153/17.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.-Conoce la Corporación de los siguientes asuntos:
Ninguno.

154/17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-Abierto su turno se formulan las siguientes:

Por el Sr. Martínez Bausá, le pide al Sr. Alcalde respeto para su compañero y le ruega que, cuando haga comentarios, que diga la verdad.

Sobre la deuda, que baja, pues sí igual que en una casa, cuando se paga la hipoteca. El ruego es que cuando afirme algo que sea más serio.

Por el Sr. Carballeria Martí:

-Pregunta porqué una partida de seis mil euros para l'Abeller.

-Sobre cuando contestará las preguntas del Pleno anterior.

El Sr. Alcalde le contesta que lo del Plan 135, le ha dicho su compañero que le ha informado oportunamente.

-Sobre que también le preguntó sobre cuantas veces se puede prorrogar un contrato menor.

El Sr. Alcalde le contesta que lo pregunte al señor Interventor.

-Sobre si se han presentado a Diputación los proyectos del Plan 135.

-Sobre una multa que se ha impuesto a un vecino por sacar restos de poda en una urbanización.

-Sobre como está el tema PGOU de Borriol.

-Que mañana se aprobará en Castellón algo del Plan General, y pregunta las reuniones con el Ayuntamiento, sobre el tema de los lindes entre los términos y, si el equipo de gobierno piensa presentar alegaciones, si los lindes no están claros, y que ellos presentarán alegaciones, si no está claro.

-Finalmente desea felices navidades a todos.

Por la Sra. Vilarrocha Pallarés:

-Aclarar el punto de la RPT a la pregunta del Sr. Alcalde, que su plaza si que estaba, lo que no estaban eran las funciones..

-Sobre el tema de la deuda dejada por el PP, le dice que porque adquirieron terrenos, inversiones y edificaciones y cita una serie de actuaciones y le pregunta al Sr. Alcalde si él no endeudará al pueblo, por el tema del préstamo para el Instituto.

Por el Sr. Pauner Alafont:

-Que los ruegos y preguntas se dejan para el próximo Pleno, pero no obstante quiere hacer algunas puntualizaciones:



-Que se pagan quinientos mil euros ahora, y también el año anterior y el otro.

-Sobre lo que ha dicho el señor Alcalde de que ellos han desbloqueado el tema del Colector, quiere que lo explique.

-Sobre que el PP hizo el colector de al carretera de Alcora, muy necesario y ya alguna urbanización vierte al mismo.

-Desea felices fiestas a todos.

Finalmente el Sr. Alcalde interviene deseando felices fiestas a todos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos de que yo, el secretario, doy fe.

(El debate íntegro de todos los puntos, salvo la posibilidad de algún problema técnico, puede consultarse, debido a la grabación de la sesión, de la que se certifica por esta Secretaría, los ficheros donde se encuentra: Diskette de grabación, suscrito por secretaria; Portal de transparencia, Institucional, Funcionament òrgans govern, videos gravacions Ple: Ple de 20 des 2017; página web borriol.es; Plataforma Gestiona expte. PLENOS/2017/14 sobre documentación Pleno.)